



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

De interés legislativo el Día Internacional de la No Violencia, que se conmemora el 02 de Octubre de cada año.

JUAN ANDEOTTI
El Codo Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS:

La ONU estableció celebrar el 2 de octubre el Día Internacional de la No Violencia, en homenaje al nacimiento de Mahatma Gandhi, líder del movimiento de la independencia de la India y pionero de la filosofía y la estrategia de la no violencia.

La resolución de la Asamblea General del 15 de junio del 2007, establece que la conmemoración de este día es una ocasión para “diseminar el mensaje de la no violencia, incluso a través de la educación y la conciencia pública”. La resolución reafirma la relevancia universal del principio de la no violencia y el deseo de conseguir una cultura de paz, tolerancia, comprensión y no violencia.

El principio de la no violencia tiene una relevancia universal y busca conseguir una cultura de paz, tolerancia y comprensión, este principio también conocido como la resistencia no violenta, rechaza el uso de la violencia física para lograr un cambio social o político.

La acción No Violenta no es un intento por prevenir o ignorar el conflicto.

Mientras que la No Violencia es frecuentemente utilizada como un sinónimo de pacifismo, desde mediados del siglo XX el término de la no violencia ha sido

JUAN ANDREOTTI
~~Diputado~~
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

adoptado por muchos movimientos para el cambio social que no se centran en la oposición a la guerra.

Un principio clave de la teoría de la no violencia es que el poder de los gobernantes depende del consentimiento de la población, por lo cual la no violencia busca disminuir ese poder a través del retiro del consentimiento y la cooperación de la población.

Asimismo en Argentina se promulgó la Ley N° 27.092, que declara el 2 de octubre como Día Nacional de la No Violencia.

Darle importancia a esta fecha hace que tomemos conciencia sobre la necesidad de adoptar una postura que permita oficiar de alternativa en la resolución de conflictos; hoy en donde la crisis social profundiza la intolerancia debemos trabajar en promover la paz, buscando la prevención de los mismos.

Haciéndonos eco de lo que significa este día y la importancia que tiene a nivel mundial el logro de construir una sociedad libre de violencia, es que solicitamos a los legisladores tengan a bien acompañar el presente proyecto.

JUAN ANDREOTTI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

